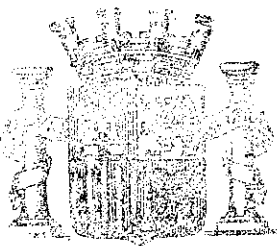


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 185

Miércoles, 16 de septiembre de 1936

Tomo III.—Página 347

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

A partir de la fecha de este decreto y a medida de que la designación de Profesores, alumnos y material lo permitan, se dará comienzo en la Escuela de Vuelo y Combate de Alcalá, y bajo la dependencia militar de la Jefatura del Aeródromo de Cuatro Vientos, cursos de pilotaje en las condiciones que se enumeran a continuación:

Primero. El número de plazas del primer curso será de 20, cubriéndose 10 con personal civil, elegido entre los pertenecientes al Aeródromo de Cuatro Vientos, y 10 con mecánicos militares designados entre los con destino en Getafe, Cuatro Vientos o Alcalá. En sucesivos cursos podrá participar la totalidad del personal del Arma de Aviación y el perteneciente a las restantes organizaciones aéreas nacionales, civiles o militares.

Segundo. La petición de asistencia se efectuará por escrito en cualquier forma, dirigida al Jefe de Aviación, entregándola para su curso a los jefes de los respectivos Aeródromos.

Tercero. La edad máxima para poder solicitarlo será de treinta años cumplidos antes de 1 de agosto pasado.

Cuarto. La jefatura, previo examen de la circunstancia y méritos de los solicitantes, efectuará la designación de los que deban sufrir el reconocimiento médico comprobatorio de la normalidad anatómica y fisiológica, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Quinto. El personal que resulte físicamente apto será designado alumno, y las vacantes ocurridas por bajas en el reconocimiento en cada uno de los grupos civil o militar serán cubiertas con civiles o militares indistintamente entre los de más méritos o aptitud sin sujeción a norma alguna.

Sexto. El personal civil continuará durante el curso con sus actuales jornales o sueldos y los aumentos que normalmente les correspondieran durante él, y los militares con la totalidad de sus actuales devengos.

Ambos grupos percibirán además la gratificación de vuelo de "Fuerzas Aéreas", pero no dietas ni gratificación por salida, distancia u otra cualquiera de carácter similar.

Séptimo. El personal civil continuará durante el curso perteneciendo "a milicias", siéndoles de aplicación todas las disposiciones de cualquier índole en relación con éstas.

Octavo. El curso comprenderá la teoría y práctica de "pilotaje", en un tipo escuela; "transformación y aplicación militar", en un tipo de avión militar; "motores"; "células"; "instrucción militar", en la extensión exigida para los cabos del Arma. Los en posesión de alguna especialidad o que hayan efectuado el servicio militar participarán en la enseñanza de la materia correspondiente en concepto de reentrenamiento y sólo en la medida necesaria para ello.

Noveno. A la terminación del curso les será expedido al personal participante que resulte apto el título de piloto militar. Los procedentes de personal civil continuarán movilizados mientras subsistan las actuales circunstancias, y al restablecerse la normalidad cesarán en dicha situación considerándose con derecho preferente por la posesión del citado título para ocupar las vacantes de pilotos civiles en Líneas Aéreas y otros servicios aeronáuticos dependientes del Estado o subvencionados por el mismo.

Décimo. La Jefatura del Arma de Aviación podrá disponer en cualquier tiempo sean baja en el curso y se incorporen a sus destinos de procedencia los alumnos que por cualquier causa no deban continuarlo.

Undécimo. Se nombra Jefe de la Escuela y Director del Curso al Comandante de Aviación D. Alejandro Gómez Spencer.

Artículo transitorio. En el presente curso o en los que en lo sucesivo se celebren, podrán participar los alumnos de pilotaje que actualmente reciben enseñanza en la Escuela de Vuelos creada

en Barajas con fines similares a los que motivan la presente orden. Se hace extensivo a este personal la totalidad de derechos y deberes que en este decreto se enumeran.

Dado en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Guerra,
JUAN HERNÁNDEZ SARAVIA

(De la Gaceta núm. 233.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

CIRCULAR

Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas por la Auditoría de guerra de la quinta división orgánica a favor de los corregidos de la Penitenciaría militar de Mahón Francisco Orduña Valdés, Federico Romero Pérez y Daniel Ridrujo Ridrujo, soldados procedentes del regimiento de Aerostación, condenados a las penas de tres años de prisión militar correccional por el delito de abandono de servicio; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancia que en el hecho concurren, buena conducta observada, tiempo que llevan cumplido y lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de junio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional a los corregidos mencionados anteriormente, los que empezarán a disfrutar de dicho beneficio el día 11 de agosto actual, fecha en que habrán cumplido las tres cuartas partes de la condena.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de agosto de 1936.

HERNÁNDEZ SARAVIA

Señor...

(De la Gaceta núm. 233.)

Subsecretaría**SECRETARIA****ASCENSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Atendiendo a las necesidades del servicio, como premio especial y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el decreto de 7 del mes próximo pasado (*Gaceta* núm. 221), he resuelto conceder el empleo superior inmediato a todos los alféreces y tenientes y sus asimilados de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuren en las relaciones que sucesivamente se irán publicando en el DIARIO OFICIAL, y cuya lealtad y adhesión al régimen esté bien probada, sin perjuicio de que al efectuar el acoplamiento de los nuevos cuadros y en virtud de los méritos que se contraigan se otorguen los ascensos y recompensas a que se haga acreedor el personal del Ejército.

La antigüedad que disfrutará este personal en los nuevos empleos será la de primero del presente mes de septiembre para todos los efectos, incluso los administrativos.

Al personal de la primera y segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, así como a cuantos de otros Cuerpos gocen de la consideración de alférez o teniente y su categoría sea única, se les otorgará sobre el sueldo y quinquenios que disfrutaban el 19 de julio citado un nuevo quinquenio a los efectos de la percepción de su cuantía, o bien, quedará incrementado el sueldo en 500 pesetas anuales.

Por excepción, y en los casos en que los individuos de esta clase se hubieran distinguido en el mando de tropas, bien a petición propia, a propuesta de sus jefes naturales o de los Comités correspondientes, podrá otorgárseles el empleo efectivo superior inmediato del correspondiente al sueldo que disfrutaran el día 19 de julio del presente año, pasando a formar parte de la escala general del Arma o Cuerpo en que se encuentran actuando al mando de tropa y con la antigüedad de primero del mencionado septiembre.

Las propuestas o peticiones de los interesados serán remitidas con urgencia directamente al jefe de la oficina de Información y Control de este Ministerio, el cual, visadas que sean, las cursará a mi Secretaría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el destino del Cuartel General del Ejército de Operaciones del

Norte (Bilbao), al comandante de Caballería D. Antonio Sanjuán Cañete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal que a continuación se relaciona, quede en situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica, con efectos administrativos de primero del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**INFANTERIA****Coroneles**

- D. Tullio López Ruiz.
" Valentín González Celaya.

Tenientes coroneles

- D. Emilio González Pérez Villamil.
" Fernando Núñez Borja.

Comandantes

- D. José Soto del Rey.
" Francisco Blasco de Narro.
" José Torres Fontela.
" Vicente Andú Manchón.
" Manuel Jorge Marzal.
" Domingo Castresana Montero.

Capitanes

- D. Manuel Veces Roig.
" Rafael Mazeres Malla.
" Pedro Lozano López.
" Enrique Lorea Ugaldé.
" Anselmo Moreno Torres.
" Miguel Lechuga Serrano.
" Arturo Bermúdez de Castro Blanco.
" Aurelio Asensio Ponceliz.
" José Jorrito Relimpio.
" Cristino Bermúdez de Castro Blanco.
" Camilo Ruiz Fornells Ruiz.
" Jesús Guillén Navarro.
" Juan García García.
" Fernando Castro Gancedo.

Tenientes

- D. Pedro Mulet Nicolau.
" José García Mendoza Lorenzo.
" Joaquín González Martínez de Lena.
" Francisco Castro Lorente.
" Gumersindo Toribio Monje.

- D. José de Blas Arantegui.
" Carlos Alvarez Grifiñón.
" José Molina Pérez.
" Guillermo Leret Ruiz.
" José Peña Ruiz.
" Luis Francés Hernández.
" Senén Ramírez Figueroa.
" Carlos Domínguez Vázquez.
" Manuel Alvarez Fernández.
" Alonso Villén Roldán.
" José Vega García.

Alféreces

- D. Jesús Arenas Chacón.
" Eusebio Pérez Chamorro.
" Cruz Berrocal Salaces.
" Rafael Naranjo Gutiérrez.
" Pío Martínez Gutiérrez.
" Pablo Berrocal Salaces.
" Jacinto Guzmán Quintana.
" Ricardo Cabezón Hilanderas.

Brigadas

- D. Luis Cepéruelo Dorado.
" Tomás Gallas Manso.
" Blas del Olano Repiso.

Sargentos primeros

- D. Agustín Juan Villar.
" Manuel Soler Martínez.
" Benigno Rubianes Ayllón.
" José Sena Hernández.
" Juan Salido Leal.
" José Solano Valdés.

Sargentos

- D. Juan Carrión Rubí.
" Valentín Caffamero Luque.
" Antonio Alvarez Mallén.
" Fabián Molina Pérez.
" Serenito Sánchez Posada.
" Julián Vázquez Aparicio.
" Luis Suárez Bullmant.

Director de Música

- D. Pablo Cambronero Antigüedad.

Músico de primera

- D. Vicente Moya Porro.

Músico de segunda

- D. Basilio Subijano López.

Músicos de tercera

- D. Moisés Moncó Llera.
" Pedro Sobejano Landivar.

CABALLERIA**Teniente**

- D. Mariano Rodríguez López.

ARTILLERIA**Coronel**

- D. Pedro Ramírez Ramírez.

Teniente coronel

D. Antonio del Castillo Olivares Matos.

ComandantesD. José Figueras Figueras.
" Vicente Montojo Torrontegui.
" Luis Sartorius Diaz de Mendoza.**Capitanes**D. Ramón Páramo Díaz.
" Cipriano Pacheco Morón.
" José Calvo García Tejero.
" Rafael Alvarez Loño.
" Manuel Díez Muntadas.
" Eleuterio Noguera León.
" Federico Gomá Orduña.
" Manuel Enríquez González Aguilar.
" Francisco Agrasot González.**Tenientes**D. Eduardo Rodríguez Martínez.
" Miguel Pérez Lapeña.
" José Fernández Zayas.
" Francisco López Pereira Martínez.
" Enrique Laraña Leguina.
" Donato Hernández Carrascal.
" Alfonso González Conde Borbón.
" Manuel Díez Alonso.
" Manuel López Alarcía.
" Eduardo Guerra Palacios.
" Elías Arboledas Soriano.
" Mariano Tortosa Sobejano.
" Luis Matamoros González.
" León Roesset Velasco.
" Antonio Landa Samarriba.
" Ignacio González Aguilar.
" Manuel Membrillera Membrillera.
" Fernando Botella Melián.
" Enrique Zorita Belloso.**Alféreces**D. Domingo Cordero Jiménez.
" Arsenio Santamaría Aranzana.
" Francisco Benito Bardón.
" Julio Barrada de Frías.
" Esteban de la Osa López.
" Teodoro Mata Martínez.
" Antonio Expósito Montero.**Capitanes**D. Clemente Munita Gallos.
" Joaquín Marcide Odriozola.**Tenientes**D. Silvano Noguera León.
" Juan Alvarez Barceló.
" Augusto Soler Ansorena.
" José de la Infanta Pantoja.
" Alfonso Fernández Fournier.
" Fernando Díaz Argüelles Pulgar.
" Félix Cerriategro Herrero.**Alférez**

D. Vicente Rivera Gutiérrez.

BrigadasD. Antonio del Rey Montes.
" Gregorio del Rey Montes.D. Federico Fariñas Herrero.
" Pedro Herreros Hernández.**Sargentos**D. Juan Palomares Lafuente.
" Felipe Martínez Aldana.
" Gerardo Pascual Barbas.
" Nemesio Carrillo de la Llave.
" Juan Palomar del Val.**INTENDENCIA****Teniente coronel**

D. Cesáreo Tejedor Vigar.

Capitán

D. Federico Barber Núñez.

SANIDAD MILITAR**Teniente coronel médico**

D. Eduardo Sánchez Martín.

Comandantes médicosD. Rafael González Orduña Rubio.
" Delfín Hernández Irigaray.
" Angel Cano Arabiatortes.
" Bernardo Areces Matilla.
" Antonio Montalvo Melero.
" Julián Martín Renedo.
" Emilio Franco Martín.**Capitanes médicos**D. Angel del Río Pérez.
" Antonio Saro Cano.
" Juan Alvarez Martín.
" Fabián Luengo García.**Capitanes de Sanidad Militar (E. R.)**D. Vicente Ballenato Gutiérrez.
" Domingo García García.**Tenientes médicos**D. Antonio Pérez Guilarte.
" Enrique Piqueras Menéndez.
" Pedro Melendo Abad.
" Carlos Granados López.
" Timoteo Rodríguez Velázquez.
" José Mantilla Murga.**Alféreces de Sanidad**D. Rafael García Zapatero.
" Ramón Gil Bermejo.
" José Corral Conde.
" Marcos Fernández Ochoa.
" José Belinchón Aragón.**Farmacéutico mayor**

D. José Santa Cruz de la Casa.

Farmacéutico primero

D. Miguel Rivera Herrando.

Capitanes médicosD. José Tólez Lafuente.
" Francisco Muruzábal Sagués.**Brigadas de Sanidad**D. Francisco Marín Puntada.
" Pedro Jiménez Ruiz.
" Félix Lorenzo García.
" Juan Ruano Canales.
" Bartolomé Romero Ruano.**Sargentos**" Teófilo Sanz del Val.
" Francisco Secaduras Navarrete.
" Pablo Palomo del Pozo.
" Luis Fantova Cordero.
" Miguel Yubero Ruiz.**Practicante**

D. Santos Rodríguez Sanz.

Auxiliar

D. Enrique Moya Jiménez.

Madrid, 15 de septiembre de 1936.—
Largo Caballero.**SECCION DE PERSONAL****BAJAS**

Circular. (Excmo. Sr.: En vista del testimonio remitido a este Ministerio dimanante de la causa instruida y vista en juicio sumarísimo ante el Tribunal especial creado por decreto de 23 de agosto próximo pasado, por cuya sentencia se condena a los capitán D. Ramón Salazar Marco; tenientes D. Miguel Ponce Casares, D. Valentín Santiago Antón y D. Antonio Caudevilla Gorrindo, y alféreces D. Enrique Elena Seco y D. Emilio Fernández Gómez, a la pena de reclusión perpetua, con la accesoria de pérdida de empleo y abono de todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, como reos de un delito de rebelión militar comprendido en el artículo 237, número primero, y sancionado con sujeción al artículo 238, número segundo, del Código de Justicia Militar; al comandante D. Federico Besga Urranga y capitán D. Ramón Castro Columbié a la pena de seis años de prisión militar correccional y accesoria de separación del servicio, con abono de todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, por un delito de negligencia comprendido en el artículo 277, número segundo, del citado Código, he resuelto que los expresados jefe y oficiales pertenecientes al Arma de Ingenieros causen baja en el Ejército, y que los teniente y alférez de la propia Arma don Luis Marián Fernández y D. José Martín Vacas, pasen a la situación de suspensos de empleo, por haber sido condenados a la pena de tres años de prisión militar correccional, con la accesoria de suspensión de empleo y abono de toda la prisión preventiva sufrida, como reos del mismo delito de negligencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Debidamente comprobado que el teniente coronel de INGENIEROS, diplomado de Estado Mayor, D. José López Otero, no es desafecto al actual régimen republicano, he resuelto dejar sin efecto su disponibilidad gubernativa dispuesta por orden circular de 3 del presente mes (D. O. número 175) y el que deberá reintegrarse a su anterior destino en la Escuela Superior de Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por las excepcionales circunstancias que concurren en el ex capellán mayor del Ejército D. Pablo Sarroca Tomás, y su reconocida adhesión al régimen, he tenido a bien disponer pase agregado a la Sección de Información del Estado Mayor de este Ministerio; percibiendo los haberes que por su anterior empleo venía disfrutando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Comprobado por información abierta al efecto que el capitán de INTENDENCIA D. Tomás Rojas del Castillo no es desafecto al actual régimen republicano, he resuelto dejar sin efecto su disponibilidad gubernativa dispuesta por orden circular de 3 del corriente mes (D. O. núm. 175) y destinarle a la Subsecretaría de este Departamento (Intendencia Central), confirmándole en el destino de pagador en la Pagaduría Central Militar, que venía desempeñando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el oficial primero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. José González Sánchez, y el tercero del mismo Cuerpo D. Casto Barranco Sánchez, que prestan en la actualidad servicio en comisión en la Escuela Central de Tiro de Artillería, el primero ejerciendo el cargo de Mayor y el segundo el de ca-

jero, pasen destinados a la Subsecretaría de este Ministerio, continuando en el desempeño de la indicada comisión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien destinar al Estado Mayor de este Ministerio al personal del Cuerpo de Oficinas Militares y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la siguiente relación, que principia con don José Muñoz García y termina con don Ricardo Vivas Díaz; debiendo incorporarse con urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficial segundo de Oficinas Militares, D. José Muñoz García, disponible forzoso en la primera división orgánica.

Otro, D. Gregorio Montero Nieto, ídem íd.

Otro, D. Antonio Espejo de Blas, ídem íd.

Otro, D. Venancio Galas Manso, ídem íd.

Oficial tercero de Oficinas Militares, D. José García García, ídem, íd.

Auxiliar administrativo, D. Bernabé Navarro Díez, ídem íd.

Otro, D. Fernando Chamorro Peñalva, ídem íd.

Otro, D. Ricardo Vivas Díaz, ídem ídem.

Madrid, 13 de septiembre de 1936.—Largo Caballero.

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de CABALLERÍA D. Salvador Salgado Escrich, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", vuelva al servicio activo, y pase a prestarlos al regimiento Cazadores de Lusitania, octavo de Caballería, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el auxiliar administrativo D. Cristóbal Escamez Ruiz y la taquimecanógrafa doña Concepción Marina Aguirre, ambos del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO y en situación de disponibles forzosos en esa división, pasen destinados al Hospital Militar de Urgencia (Servicios de Intendencia), quedando sin efecto la disponibilidad, con efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERÍA D. José de la Torre Egaña, ayudante de campo del General de la quinta brigada de Infantería D. Mariano Gamir Ulibarri, quede en situación de "disponible gubernativo" en esa división, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto último (*Gaceta* núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de ARTILLERÍA D. Antonio Souza Peco, que perteneció al regimiento de Artillería a caballo, pase a la situación de disponible gubernativo en esa división, con arreglo a los preceptos del decreto de 20 de agosto próximo pasado (*Gaceta* núm. 234).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos del regimiento de Infantería número 1 que figuran en la siguiente relación, queden en la situación de disponibles forzosos en esa división, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Torres Carmona.
" Diego Lobato Callejón.
" Teodoro Galla Gómez.
" José Jarrín Amador.
" Francisco Pastor Aldabas.
" Servando Fernández Haro.
" Domingo Tomás Luis.
Madrid, 11 de septiembre de 1936.—
Largo Caballero.

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de INFANTERÍA D. Gabriel Rodríguez Cabezas y D. José Sandoval Lara, con destino en el regimiento Guadalajara núm. 10, queden en situa-

ción de "Procesado", en esa plaza, con arreglo a lo que determina el artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de fecha primero del actual, en el que se manifiesta haber declarado de reemplazo provisional por enfermo con residencia en Paterna, al teniente coronel de INGENIEROS, jefe del batallón de Zapadores Minadores núm. 3, don Emilio Juan López, a partir de la indicada fecha, he resuelto confirmar dicha determinación, por haberse cumplido los plazos que determina la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235) y estar ajustada a los precep-

tos de las instrucciones aprobadas en 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de ARTILLERÍA D. Segismundo Alvarez y Rodríguez-Villamil, en situación de disponible forzoso en esa división, he resuelto autorizarle para que traslade su residencia en la misma situación, desde Cartagena a Murcia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de septiembre de 1936.

LARGO CABALLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Este Ministerio ha acordado conceder ingreso en el Instituto de Carabineros a los aspirantes que forman parte de las filas del Ejército o se hallan licenciados, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Antonio García Calderón y termina con Paz Rodríguez Delgado, los cuales se personarán con toda urgencia en el cuartel de San Nicolás, sito en esta capital, calle de San Nicolás, número 11, provistos de los correspondientes documentos que acrediten sus circunstancias, y una vez cumplido este requisito serán filiados en la Comandancia de Madrid precisamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de agosto de 1936.

ENRIQUE RAMOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Antonio García Calderón, soldado del batallón de Zapadores Minadores número 4.

Luis Fernández Marqués, soldado de la Escuela Superior de Guerra.

Joaquín Escudero Fernández, soldado licenciado del extinguido tercer regimiento de Infantería de Marina.

Mariano Pérez Jodar, soldado del regimiento Infantería núm. 1.

José Crespo Tro, soldado del regimiento Infantería número 4.

José Encabo Modamio, cabo del regimiento Infantería núm. 18.

José Antonio Vivas Pizarro, soldado del Grupo Escuela de Información y Topografía.

Anastasio González Morales, cabo del Grupo Artillería Defensa Contraaerona- ves núm. 2.

José María Núñez Dantas, soldado de Aviación Militar.

Roque Grau Berenguer, soldado del regimiento Infantería núm. 4.

Melchor Hierro Pérez, soldado del regimiento Radio y Autos.

Vicente Mallén Fidalgo, cabo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Pedro Munesa Martínez, soldado del regimiento Infantería de Tarifa número 11.

Luis Martín Ramos, soldado del regimiento Infantería núm. 2.

Antonio Martín Moreno, soldado del regimiento Infantería Albuera núm. 25.

Fernando Martínez Huétamo, soldado del regimiento Infantería núm. 1.

Francisco Gilvo Corrales, soldado del regimiento Infantería núm. 4.

Pedro García Alfaro, soldado del regimiento Infantería núm. 28.

Jur Blázquez Pérez, soldado del Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Alfredo Abajo Sanz, soldado del Grupo de Defensa Contra aeronaves número 1.

Avante Alfonso Pareja, soldado del batallón de Montaña núm. 2.

Jesús Lafuente Pascual, soldado del regimiento Infantería San Fernando número 11.

Miguel Botella Molina, soldado licenciado, domiciliado en Manresa (Barcelona), calle Nueva, núm. 18.

Enrique Valero Pedraza, soldado de Intendencia.

Manuel Pérez Balaguer, cabo del disuelto regimiento Infantería Princesa núm. 4.

Antonio García González, soldado de Aviación Militar.

Isidro Pérez Ramos, cabo del Grupo Escuela de Información y Topografía núm. 1.

Tomás Noguero Gala, cabo del batallón Zapadores Minadores núm. 4.

Juan Espejo Moratalla, soldado del Parque Central de Automóviles.

Juan García Gomis, cabo de Artillería de la Armada.

Florencio Rodríguez López, cabo de marinería del destructor "José Luis Díez".

Antonio Rodríguez Sánchez, soldado del regimiento Infantería núm. 2.

José Puertas Lupiáñez, soldado del regimiento Infantería Sevilla núm. 34.

Antonio Sánchez Sañudo, soldado del regimiento Artillería pesada núm. 1.

Fernando Sostoa Esquinoz, soldado del regimiento Infantería núm. 33.

José Estévez Jiménez, soldado del Parque Central de Automóviles.

José Gómez de Lázaro y Hernáiz, carabinero licenciado afecto al regimiento Infantería Asturias núm. 4.

Pedro Crespo Tro, soldado del regimiento Infantería Tarifa núm. 11.

Juan Rodríguez Cambot, soldado del batallón de Ametralladoras núm. 3.

Carlos Quintana Míguez, soldado licenciado del Tercio.

Julio Queipo Málaga, soldado de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

Julián González García, cabo del regimiento Infantería de América número 23.

Pedro Andreu Hernández, cabo licenciado del Ejército.

Cayo Pérez Sevilla, soldado del regimiento Infantería núm. 2.

Angel Núñez Tobar, cabo del Parque Central de Automóviles.

Antonio Muñoz Castilla, soldado de la Escuela Central de Tiro.

Francisco Gómez Sánchez, soldado del regimiento Infantería núm. 1.

Elviro Bastante Vilchez, soldado del primer regimiento de Ferrocarriles.

Jaime Alvarez Mediavilla, soldado del regimiento Infantería Gerona núm. 22.

Matías García Rosa, soldado del regimiento Infantería Sevilla núm. 34.

Eustaquio Garrido Rodríguez, soldado del regimiento Infantería núm. 2.

José Gómez Cervantes, soldado del regimiento Infantería núm. 1.

Luis Jiménez Blázquez, soldado licenciado, domiciliado en Madrid Ferrer del Río, núm. 21.

Manuel Guijarro Queralt, soldado del Batallón de Ametralladoras núm. 3.

Benicio Jiménez Martín, soldado del regimiento Infantería León núm. 2.

Antonio López Carrilero, soldado del Parque Central de Automóviles.

Mariano Román Moraleda, cabo de la Maestranza y Parque de Ingenieros.

Fernando Martínez Benítez, soldado del disuelto regimiento Cazadores de Serrallo núm. 14.

Vicente Rodríguez Ramos, soldado del regimiento Infantería Sevilla número 34.

Juan Rosón Acosta, soldado del primer Grupo Divisionario de Intendencia.

Miguel Ruano Muñoz, soldado de Aviación Militar.

Andrés Ruiz Martínez, soldado del regimiento Infantería Sevilla núm. 34.

José Sánchez Sañudo, soldado del regimiento Artillería de Costa núm. 3.

Rafael Sanz Moreno, soldado del Parque de Artillería Divisionario número 1.

Dionisio Sarro Bravo, soldado del regimiento Artillería Pesada núm. 4.

Domingo Vicente de Miguel, soldado licenciado, con domicilio en la Colonia del Marmen, Manuel González, número 8, Carrera de San Isidro.

Enrique Villaruco Gombao, soldado del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1.

José García López, soldado licenciado, con domicilio en Madrid, calle de Argente, núm. 14.

Luis Amor Fuentes, soldado del regimiento de Ferrocarriles núm. 2.

Saturnino Fárez Fárez, soldado del Parque Central de Automóviles.

Juan Gómez Olalla, cabo del regimiento Infantería núm. 1.

Francisco Alonso Torres, soldado del primer Grupo Divisionario de Intendencia.

Antonio Sanz Benítez, cabo del regimiento Infantería núm. 1.

José Flores Carralero, cabo de las tropas de Intendencia.

Miguel Botella Arricibira, soldado del regimiento Infantería de Almansa.

Mariano Román Moraleda, cabo de la Maestranza y Parque de Ingenieros.

José Illana Pons, cabo del regimiento Artillería Pesada núm. 2.

Gonzalo García Ojeda, soldado del primer Batallón de Ingenieros de Melilla.

José Estévez Pitarque, soldado del regimiento Infantería núm. 28.

Cesáreo Vicente Navarro Marín, soldado del regimiento Infantería número 23.

José María Cavas Serrano, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 4.

Andrés Gutiérrez Casajús, cabo de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia.

Fernando Jiménez Vega, soldado de la Escuela Superior de Guerra.

Fernando Cerdán Blanca, soldado licenciado del primer regimiento de Ferrocarriles.

Amador Gómez Romo, soldado del regimiento Infantería núm. 25.

Luis Quintero Ruiz, soldado del batallón de Ametralladoras núm. 4.

Juan González Moya, soldado del Grupo de Alumbrado de Ingenieros.

Luis Carvajal Sans, cabo licenciado, con domicilio en la calle de Embajadores, núm. 89, Madrid.

Damián Lamparero Albarsanz, cabo licenciado del regimiento Melilla número 59.

Eduardo Manso Pérez, soldado del regimiento Infantería núm. 1.

Lauro González Fernández, guardia de la Escolta Presidencial.

Faustino Valdés Sánchez, soldado del primer regimiento de Artillería a pie.

Agustín Pérez Suárez, corneta del disuelto regimiento Infantería de Asturias núm. 31.

Juan Buedo Domingo, cabo del regimiento Infantería de Covadonga número 4.

Pedro Gómez Rubio, cabo del regimiento Infantería núm. 1.

Máximo Cañada Andrés, marinero, en concepto de carabinero de Mar.

Román Sanz de la Torre, cabo licenciado del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Ruperto Robles González, sargento, actualmente en las Milicias de El Escorial.

Paz Rodríguez Delgado, soldado licenciado del disuelto regimiento de Caballería Húsares de Pavía núm. 19.

(De la *Gaceta* núm. 233.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta hecha por V. E., y atención a las excepcionales circunstancias que concurren en el personal del Instituto de la Guardia Civil que ha resultado muerto, herido o muy distinguido en lucha sostenida con los rebeldes en Barcelona, incluidos en relación que comienza con el brigada D. Salvador Pelejero Martínez, y termina con el guardia segundo José Martínez Sanz,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles el ascenso al empleo inmediato, dentro de sus respectivas armas y con la antigüedad del día 11 del mes actual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de agosto de 1936.

SEBASTIÁN POZAS

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A alférez

Brigada del 19.º Tercio, D. Salvador Pelejero Martínez, herido y muy distinguido.

A sargento

Cabo del 19.º Tercio, Jacinto Murillo Esteban, muy distinguido.

Cabo del 19.º Tercio, Félix Rodríguez Martín (2.º), muy distinguido.

Cabo del 19.º Tercio, Sixto Aguilar-Hernández, muy distinguido.

Cabo del 19.º Tercio, Eusebio Herrero Sánchez, muy distinguido.

A cabo

Corneta del 19.º Tercio, Ramón González Mainar, muy distinguido.

Guardia primero del 19.º Tercio, Gervasio Noguera Vilches, muy distinguido.

Guardia primero del 19.º Tercio, Román Calvo Ferrer, herido y muy distinguido.

Guardia primero del 19.º Tercio, José Martínez Regalado, muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Crispulo Hernández Mesonero, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Fernando Núñez Gómez, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Francisco Bravo Galán, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Emilio Meiero Reyes, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Rodrigo Iglesias Pombo, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Vicente Bernabéu Egea, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, José Pallás Nassarre, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Alfredo Campa García, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Gonzalo Molina Fernández, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, José Veiga Villarnovo, herido y muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Enrique Fortea Cebrián, muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, Benito Gómez Sánchez, muy distinguido.

Guardia segundo del 19.º Tercio, José Martínez Saiz, muerto y muy distinguido.

(De la *Gaceta* núm. 233.)

INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Máximo Mayor Ruiz y termina con José Jiménez Gálvez, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las que también en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 18 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores coroneles de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACION QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Máximo Mayor Ruiz, al 19.º Tercio.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Mariano Sánchez Pérez, al 19.º Tercio.

Guipúzcoa, Manuel Marfil Cabrera, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Guipúzcoa, Fidel Antúnez Cudero, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Jaén, Francisco Murcia Ruiz, a la Comandancia de Jaén.

Tarragona, Manuel Barreiro Regueiro, a la Comandancia de Tarragona.

Tarragona, Gerardo Durán Vicite, a la Comandancia de Tarragona.

Tarragona, José Cabada Farto, a la Comandancia de Tarragona.

Gerona, Francisco Marqués Farrés, a la Comandancia de Gerona.

Málaga, Victoriano Aguilera Reina, a la Comandancia de Málaga.

Santander, Serapio Gómez Pérez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Fidel Martínez Herrero, a la Comandancia de Santander.

Santander, Primitivo Martínez Plaza, a la Comandancia de Santander.

Santander, Pablo Benito Pérez, a la Comandancia de Santander.

Santander, Saturnino Alonso Fernández, a la Comandancia de Santander.

Santander, Francisco Larzaban Peña, a la Comandancia de Santander.

Santander, Isaac Fernández Sante, a la Comandancia de Santander.

Guadalajara, Marcelino de Benito García, a la Comandancia de Guadalajara.

Valencia, interior, Pedro Romera Martínez, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior, Miguel Sánchez López, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, interior, Angel Lerma Alejo, a la Comandancia de Valencia, interior.

Valencia, exterior, Exequiel García Mena, a la Comandancia de Valencia, exterior.

Altas como cornetas.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Daniel García García (1.º), al 19.º Tercio.

Guipúzcoa, Mariano Morate Castriello, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Málaga, Rafael Borrego Chacón, a la Comandancia de Málaga.

Altas como guardias de Caballería.

Valencia, interior, Pedro Bisbal Bañuls, a la Comandancia de Valencia, interior.

Málaga, José Jiménez Gálvez, a la Comandancia de Málaga.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Constantino Granados Sánchez y termina con Manuel Martín Rodríguez (3.º), he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 18 de agosto de 1936.—El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores coroneles de los Tercios y primeros jefes de Comandancia.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería.

Constantino Granados Sánchez.
Felipe Rodríguez Díaz.
Julián Sieso Serrano.

Tomás Martín Recuero.

Eugenio López Sarabia.

Salvador León Miras.

José Meneses Rodríguez.

Fernando Lozano García.

Román Casas Contento.

Jesús Rodríguez López.

Antonio Careaga Segarra.

Emiliano Cortés Pérez.

Julián García Herranz.

Hildefonso Picazo Collado.

Félix Muñoz Asenjo.

Clemente Escalada Juanas.

Jacinto Casero Herranz.

Julio Burgos Pizarro.

Tomás Menéndez Díaz.

Edelmiro Vidal Novas.

Antonio Astarloa Polo.

Gregorio Arcarza Echazarra.

Victor Alonso Lapuente.

José Alvarez Pérez.

José Bonet García.

Carmelo Bustos Lérida.

Enrique Barrera Baloy.

Francisco Beltrán Martínez.

Ruperto Castellanos Pilar.

Carlos Catalá Navas.

José Velázquez Caballero.

Altas como cornetas.

Vicente Rodríguez Andrés.

José Rodríguez Guzmán.

Victoriano González Martín.

Eusebio Ruiz Plaza.

Jesús Zorita Montalbán.

Francisco Morales Alvarez.

Salvador Molina Molina.

Rafael Martín Castro.

Dámaso Gómez Boza.

Ceferino Pozo Pastrana.

Pedro Salinas Carrasco.

Eleuterio de José Rodríguez.

Ceferino Vicario López.

Manuel Carpintero Fernández.

Timoteo Iglesias Fernández.

Julián Sanz Martínez.

Altas como guardias de Caballería.

Juan Baños Nicolás.

Alejandro Martín Esteban.

Manuel Martín Rodríguez (3.º).

(De la *Gaceta* núm. 232.)

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado, los cuales han efectuado su presentación en la Comandancia de Madrid, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Francisco Serrano Pérez (1.º) y termina con Wenceslao Boluda García, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a la referida Comandancia de Madrid, debiendo verificarse el alta tan pronto efectúen su incorporación en la Comandancia de destino, que lo será en el plazo máximo de cuarenta y ocho

horas, a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 19 de agosto de 1936.—

El Inspector general, José Sanjurjo Rodríguez Arias.

Señores Coroneles de los Tercios y primeros Jefes de Comandancias.

RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como guardias de Infantería

Francisco Serrano Pérez (1.º).

Angel Rebollo Moreno.

Félix Galcano Rodríguez.

José Mercado Pérez.

Pedro Miguel Ortega.

Francisco Montero García.

Luis Espinosa Aliaga.

Ramón Escobar Andrés.

José Franco Tamarit.

José Flores Nieto.

Benito Fernández Jurado.

Felipe Frutos Palomares.

Antonio Fernández Prieto.

Bernardo García Sáinz.

Julián García Parada.

Francisco García Bosch.

José García Priego.

Juan García Jordan.

Julián García Escalona.

Joaquín García Viciana.

Cándido García Barahona.

Francisco Gómez Murillo.

Casimiro Hernández Romojaro.

Fernando López Aguilar.

Gregorio Madrid Fernández.

Antonio Martín González (2.º).

Ignacio García del Hoyo.

Jesús Galera Espín.

Antonio Galera Espín.

Julián Loma Mudara.

Feliciano López Sobrinos.

Joaquín Molina Peral.

Altas como cornetas

Benito Argüelles Escudero.

Antonio Torres Serrano.

Migán García García.

Secundino Fraga Fuentes.

Antonio Chavero Sánchez.

Porfirio Huentas Castejón.

Dionisio López Casillas.

Rafael Alvarez Villalba.

Julián Aguado García.

Juan Castro Expósito.

Antonio Castillo Silla.

Julio Chicote de Alfaro.

Sixto de Diego de Loma.

Pablo Díaz Valencia.

José Díaz Albuquerque.

Altas como guardias de Caballería

Miguel Gómez Sánchez.

Damián García Izquierdo.

Altas como trompetas

Francisco Espinosa Caballero.

Antonio Ruiz Olivares Antequera.

Wenceslao Boluda García.

(De la *Gaceta* núm. 233.)